



Organización de Aviación Civil Internacional
Grupo Regional CAR/SAM de Planificación y Ejecución (GREPECAS)
Undécima Reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica del GREPECAS (AERMETSG/11)
Lima, Perú, del 28 al 30 de noviembre de 2011

**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Transición del Subgrupo AERMETSG y sus Grupos de Tarea al Programa MET y sus proyectos

RESULTADOS DE LA REUNIÓN GREPECAS/16

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota presenta los resultados de la reunión GREPECAS/16, en particular, la nueva organización y metodología de trabajo adoptada por el GREPECAS.	
Referencias:	
Informe de la Decimiséxta Reunión del Grupo Regional de Planificación y Ejecución CAR/SAM (GREPECAS/16), Punta Cana, República Dominicana (28 de marzo al 1 de abril de 2011).	
Objetivos Estratégicos de la OACI:	<i>A – Seguridad operacional</i> <i>C - Protección del medio ambiente y desarrollo sostenible del transporte aéreo</i>

1. Introducción

1.1 Esta nota presenta los resultados de la reunión GREPECAS/16, en particular, la nueva organización y metodología de trabajo adoptada por el GREPECAS.

2. Discusión

2.1 Los objetivos para mejorar el mecanismo del GREPECAS son los siguientes, los cuales han sido requeridos por el Consejo de la OACI, la ANC y la reunión GREPECAS/15:

- Aumentar la efectividad – resultados más tangibles/medibles y basados en la performance
- Mejorar la eficiencia – reducir el tiempo necesario para obtener aprobaciones, acciones y resultados; una mejor coordinación interna entre los distintos órganos, participantes y responsabilidades; metodología de gestión de proyectos
- Reducir costos – reuniones presenciales en menor cantidad, más cortas y más reducidas; mayor cantidad de reuniones a distancia, teleconferencias e intercambios por correspondencia

- Alinear el GREPECAS con los objetivos estratégicos, programas, proyectos, actividades y metodología de trabajo para las tareas de la OACI, y los siguientes mandatos:
 - Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP)
 - Concepto Mundial Operacional ATM
 - Planificación e implantación de la navegación aérea aplicando un enfoque basado en la performance (PBA)
 - Futuro Plan de Navegación Aérea (ANP) para las Regiones CAR/SAM revisado
 - Planes regionales de implantación de la navegación aérea basados en la performance para las Regiones CAR y SAM
- Reconocer que el GREPECAS es, ante todo, un mecanismo inter-regional CAR/SAM para la planificación de la navegación aérea en apoyo de planes y mecanismos regionales de implantación, separados pero armonizados, de las Regiones CAR y SAM

2.2 Como resultado del mandato del GREPECAS y de la experiencia del CNS/ATM/SG, la reunión GREPECAS/16 adoptó una nueva organización del GREPECAS, la cual involucra lo siguiente:

- Aplicación de la nueva metodología de trabajo del CNS/ATM/SG en otros subgrupos y grupos de tarea del GREPECAS
- Transformación de todos los subgrupos a programas y proyectos
- Incorporación de los proyectos y actividades SAR y del GTE dentro de los programas, según el caso
- Designación de Oficiales Regionales CAR y SAM como coordinadores de los programas
- Designación de funcionarios de los Estados CAR y SAM como coordinadores de los proyectos
- Designación de funcionarios de los Estados CAR y SAM como expertos para los proyectos
- Metodología de gestión de proyectos
- Enfoque basado en la performance

2.3 Los proyectos se refieren a su definición genérica, y no están limitados a los proyectos de Cooperación Técnica de la OACI, que son un ejemplo de una opción de mecanismo y tipo de proyectos. Los proyectos de Cooperación Técnica son una herramienta de implantación, al igual que los grupos de trabajo, los proyectos especiales de ejecución (SIP), etc. Los proyectos tendrán los siguientes componentes, los cuales deberán estar documentados en un breve documento de proyecto y cronograma:

- Objetivos
- Descripción
- Actividades
- Responsabilidades
- Recursos – expertos y presupuesto
- Resultados - Resultados, Productos, Entregables
- Cronograma - Programación, Hitos, Plazos
- Dependencias
- Métrica / Indicadores
- Riesgos

2.4 El GREPECAS se reunirá una vez cada tres años, poco después del período de sesiones de la Asamblea de la OACI, a fin de brindar la orientación requerida a su organización, en base a las resoluciones de la Asamblea. En el lapso entre reuniones, el programa de trabajo del GREPECAS estará dirigido por el Comité de Revisión de los Programas y Proyectos (CRPP), el cual también elaborará los informes anuales del GREPECAS a ser aprobados por el GREPECAS utilizando el procedimiento expreso, para luego ser presentados por la Secretaría a la ANC, para su posterior presentación al Consejo, de ser el caso.

2.5 La nueva organización del GREPECAS aparece ilustrada en el **Apéndice A** de esta nota adoptada bajo las siguientes decisiones:

DECISIÓN 16/45 **NUEVA ORGANIZACIÓN DEL GREPECAS**

Que, a fin de implantar los planes regionales basados en la performance en las Regiones CAR/SAM, en cumplimiento del Plan Mundial de Navegación Aérea y el Concepto Mundial Operacional ATM:

- a) *se modifique la organización del GREPECAS, tal como se describe en el Apéndice A de esta parte del informe; y*
- b) *la Secretaría envíe una comunicación a los Estados/Territorios, acompañada por una nota explicativa y el Manual de Procedimientos revisado del GREPECAS, solicitando la ratificación de la nueva organización del GREPECAS y pidiendo sugerencias para su ulterior perfeccionamiento dentro de un lapso de 30 días, incluyendo una indicación en el sentido que la ausencia de una respuesta será considerada como aceptación sin comentarios.*

DECISIÓN 16/46 **TÉRMINOS DE REFERENCIA REVISADOS DEL GREPECAS**

Los términos de referencia revisados del GREPECAS que incorporan el requisito del Consejo de la OACI de coordinar con el RASG-PA aparecen en el Apéndice B de esta parte del informe

DECISIÓN 16/47 **TRANSFORMACIÓN DE LOS SUBGRUPOS DEL GREPECAS**

Que el trabajo de los Subgrupos AERMET, AGA/AOP, AIM y CNS/ATM del GREPECAS y sus respectivos Grupos de Tarea, según el caso, tal como se presenta en los Apéndices B-E de la NE/17, se convierta en programas y proyectos.

2.6 Los siguientes son los pasos a tomar, en base al plan de transición propuesto para la transformación de los subgrupos:

- Revisar el Manual de Procedimientos del GREPECAS
- Planificación y preparación por parte de los Presidentes y Secretarios de los Subgrupos con miras a la nueva organización y metodología de trabajo
- Reuniones para la transición de los subgrupos AERMET, AGA/AOP y AIM a programas en el transcurso de 2011 a fin de identificar a los coordinadores y expertos de los proyectos y de los Estados
- Taller de instrucción sobre gestión de proyectos, a realizarse el último trimestre de 2011 (se tiene previsto realizar uno más en marzo de 2012)

- Reunión del CRPP a principios de 2012, a fin de aprobar los proyectos para cada programa

2.7 Un componente principal de la nueva organización del GREPECAS es el establecimiento del CRPP, el cual reemplazará y asumirá las funciones previamente asignadas al ACG y a la ASB, con excepción de aquellas responsabilidades de carácter interno y las funciones rutinarias de la Secretaría, las cuales serán realizadas por la OACI. El CRPP tendrá las siguientes funciones principales:

- Dirigir las actividades de los programas y proyectos, incluyendo la adición y eliminación de programas y proyectos
- Aprobar los resultados de los programas y proyectos
- Revisar las deficiencias de la navegación aérea pendientes de solución que representan un alto riesgo para la seguridad operacional y que no son resueltas en forma oportuna, y hacer sugerencias a la Secretaría con respecto a la notificación a la ANC y al Consejo de la OACI
- Elaborar los informes anuales sobre los avances del GREPECAS para la ANC de la OACI
- Mantener el Manual de Procedimientos del GREPECAS
- Programar las reuniones del GREPECAS
- Elaborar el orden del día provisional para las reuniones del GREPECAS

2.8 Las reuniones del CRPP, de los programas y proyectos se llevarán a cabo según fuera necesario, utilizando la modalidad apropiada que brinde eficiencia y efectividad, y sujeto al presupuesto, aprovechando al máximo las reuniones virtuales. No obstante, se espera que se convoque a reuniones anuales del CRPP y de los programas, sujeto a la justificación, la disponibilidad de una sede y de presupuesto. Normalmente, la sede serán las Oficinas Regionales CAR o SAM. En el ínterin, el CRPP celebrará reuniones virtuales periódicas según se requiera para coordinar el trabajo.

2.9 La membresía de CRPP incluye a un grupo básico de 16 Estados, a fin de limitar la cantidad a un número manejable que represente la mitad de los Estados de las Regiones CAR y SAM. A fin de mantener un equilibrio, las Regiones CAR y SAM tendrán cada una 8 Estados representados. Sin embargo, el CRPP no excluirá a ningún Estado que desee participar en cualquiera de sus reuniones, ni limitará el número de participantes de un Estado; los Estados que no son miembros pueden participar en las reuniones si el orden del día incluye algún tema de interés. Asimismo, las Organizaciones Internacionales indicadas en el Manual de Procedimientos del GREPECAS participarán en el Comité como Observadores cuando fuera pertinente para el orden del día de la reunión del Comité, al igual que cualquier Estado de otras Regiones involucrado en el tema. Los Coordinadores de Programa serán invitados a asistir a las reuniones cuando se requiera, para presentar los correspondientes informes sobre el avance del proyecto y resultados.

2.10 Con respecto a los criterios para la selección de los 8 Estados de cada Región, la Reunión determinó que los representantes que participaban en la Reunión GREPECAS no estaban facultados para definir los criterios que determinará qué Estados serán seleccionados, por lo que remitió esta decisión a los Directores de Aviación Civil que se reunirán en la Región CAR durante la reunión NACC/DCA/4 en junio.

2.11 Sin embargo, se ofreció para discusión varias opciones de posibles criterios para la selección de los Estados, que se presentan a continuación como referencia:

- Estados que brindan servicios de navegación aérea a una o más FIR
- Tamaño de las FIR
- Nivel de actividad aeronáutica
- Nivel de desarrollo de la aviación
- Estados que se ofrezcan de voluntarios
- Estados agrupados por acuerdos políticos
- Estados agrupados por proximidad geográfica
- Estados agrupados por similitudes
- Esquema de rotación de Estados

2.12 La membresía para el Comité de Revisión de Programas y Proyectos se refleja en los términos de referencia presentados en el **Apéndice B** a esta nota, y GREPECAS adoptó la siguiente decisión:

DECISIÓN 16/48 **TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA DE TRABAJO Y COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GREPECAS**

Que:

- a) *el Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS (CRPP) sea establecido con los términos de referencia, programa de trabajo y composición contenida en el Apéndice C a esta parte del informe; y*
- b) *la Secretaría presente a las siguientes Reuniones de Directores de Aviación Civil de las Regiones CAR y SAM el requerimiento para la selección y compromiso de parte de los Estados para ser miembros del (CRPP).*

2.13 El avance y los resultados del trabajo del GREPECAS dependen de que los Estados aporten los recursos necesarios para los proyectos del GREPECAS en la forma de coordinadores y expertos de proyecto y que proporcionen a las personas asignadas el tiempo (liberación de sus actividades normales) y el presupuesto necesarios para permitir su participación en las actividades, a fin de lograr los resultados esperados, de acuerdo a lo comprometido. Por lo tanto, GREPECAS adoptó la siguiente conclusión:

CONCLUSIÓN 16/49 **CONTRIBUCIÓN DE LOS ESTADOS A LOS RECURSOS DEL GREPECAS**

Que los Estados, dentro de sus posibilidades, contribuyan los recursos necesarios a los proyectos del GREPECAS en forma de coordinadores y expertos de proyecto y que proporcionen a los individuos asignados la adjudicación de tiempo adecuado, liberación de sus tareas normales y apoyo financiero para facilitar su participación en las actividades para lograr los resultados esperados, de acuerdo a lo comprometido.

2.14 A continuación de la reunión GREPECAS/16, la OACI envió una Comunicación a los Estados/Territorios fechada el 11 de mayo de 2011 (EMX0478) anexando las Notas Aclaratorias y un borrador del Manual de Procedimientos revisado (6a edición 2011) invitando comentarios y ratificación de la nueva organización del GREPECAS, implementando así la acción del inciso b) de la Decisión 16/45 - *Nueva Organización del GREPECAS*. La fecha límite para comentarios fue el 11 de junio de 2011, y se recibieron algunos comentarios sobre el Manual de Procedimientos por parte de Cuba, Estados Unidos y

República Dominicana, que se incorporarán a la versión final según corresponda y sea el caso. En vista de que no se recibió objeción a la ratificación por parte de los Estados/Territorios, la nueva organización del GREPECAS fue aprobada.

2.15 La Secretaría presentará los resultados de la reunión GREPECAS/16 al Grupo de Trabajo Plenario para revisión estratégica y planificación de la Comisión de Aeronavegación de la OACI el 21 de junio de 2011.

2.16 Implementando la Decisión 16/47 - *Transformación de los Subgrupos del GREPECAS*, la Octava Reunión del Subgrupo de Aeródromos y Ayudas Terrestres/Planificación Operacional de los Aeródromos (AGA/AOP/SG/8) y la Decimo Tercera Reunión del Subgrupo de Gestión de Información Aeronáutica (AIM/SG/13) se realizarán en la Oficina Regional NACC de la OACI en la Ciudad de México, México, del 19 al 21 de julio de 2011. La Decimoprimer reunión del Subgrupo de Meteorología Aeronáutica (AERMETSG/11) está programada para celebrarse en la Oficina Regional SAM de la OACI en Lima, Perú, del 28 al 30 de noviembre de 2011.

2.17 Relevante para GREPECAS es el Simposio Mundial de la Industria de la Navegación Aérea (GANIS), a celebrarse en Montreal, Canadá, del 20 al 23 de septiembre de 2011, la revisión del Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP Doc. 9750) para publicación en 2012 y la convocatoria planificada de la Décima Segunda Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/12) en noviembre de 2012.

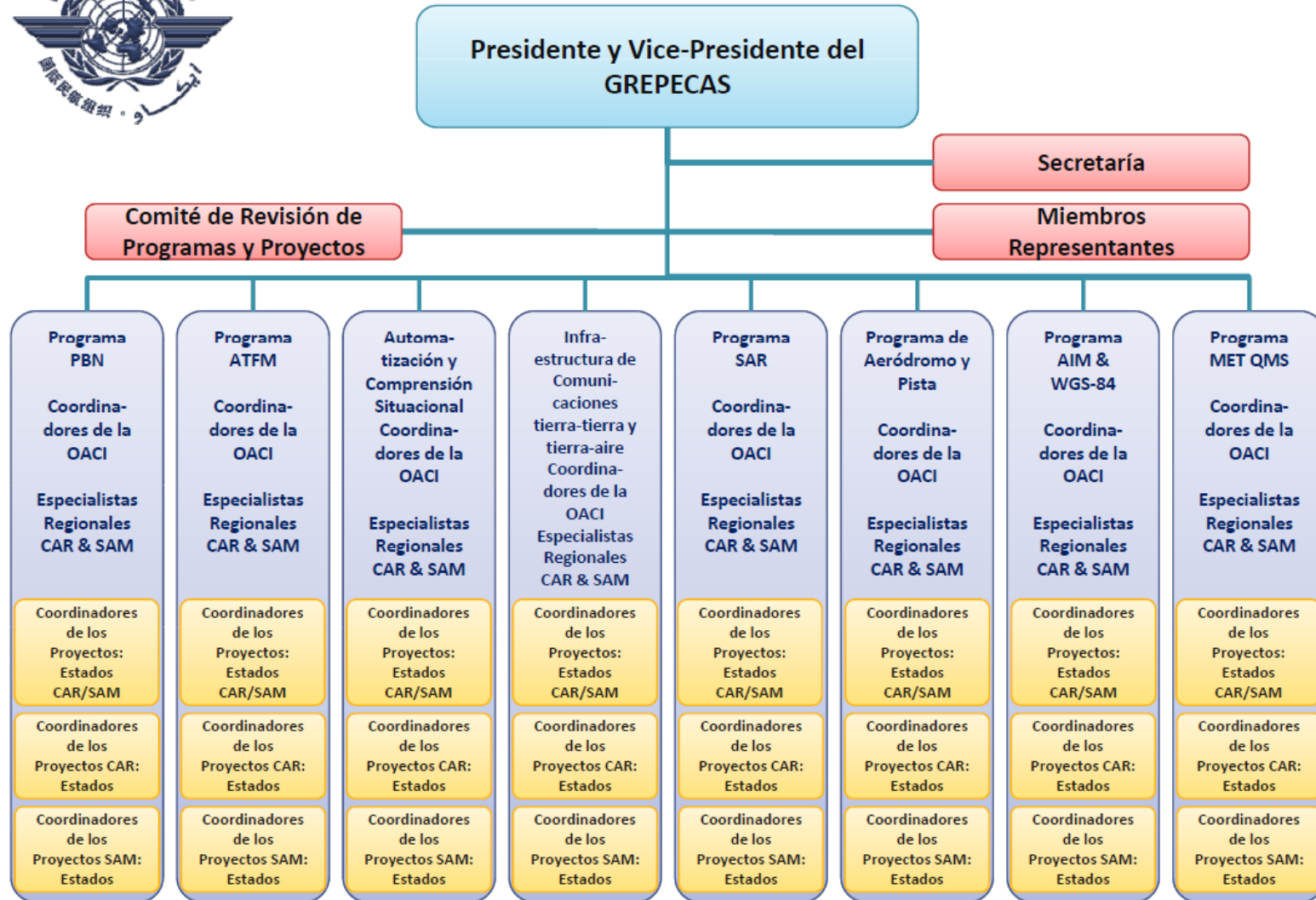
3. **Acción Sugerida**

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) alentar a los Estados/Territorios/Organizaciones Internacionales a tomar acción para implementar las Conclusiones y Decisiones de la reunión GREPECAS/16; y
- b) seleccionar los ocho (8) Estados que representarán a la Región CAR en la membresía del Comité de Revisión de Programas y Proyectos del GREPECAS.



Nueva organización del GREPECAS



APÉNDICE B**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTOS PARA EL COMITÉ DE REVISIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GREPECAS****1. Membresía**

El Comité de Revisión de Programas y Proyectos (CRPP) del GREPECAS está integrado por el Presidente, el Vice-Presidente, el Secretario y el Co-Secretario del GREPECAS, 8 Estados de la Región CAR y 8 Estados de la Región SAM (a ser identificados por los Directores de Aviación Civil de los Estados en una fecha posterior). Otros miembros del GREPECAS pueden participar en reuniones si el orden del día incluye algún tema de interés. Las Organizaciones Internacionales enlistadas en el Manual de Procedimientos del GREPECAS, y los Estados afectados de otras Regiones serán invitados a participar en las reuniones como Observadores cuando sea relevante para el orden del día.

2. Los Términos de Referencia del Grupo son:

- a) coordinar y armonizar los asuntos administrativos del GREPECAS e intervenir en el desarrollo de tareas relativas a su manejo interno y la programación de eventos;
- b) revisar y aprobar la planificación, progreso y ejecución de los programas y proyectos para que estén alineados con los términos de referencia del GREPECAS, con los objetivos estratégicos y el plan mundial de la OACI;
- c) hacer seguimiento a las deficiencias de la seguridad operacional que impliquen un alto riesgo y tomar acciones para promover su resolución.

3. A fin de dar cumplimiento a los Términos de Referencia, el Comité deberá:

- a) revisar y proponer enmiendas al Manual de Procedimientos del GREPECAS, según sea requerido;
- b) revisar la metodología de trabajo del GREPECAS y proponer acciones específicas para mejorar su desempeño;
- c) dar seguimiento continuo a los programas y proyectos y, de ser necesario, intervenir en el desarrollo de los proyectos para garantizar los resultados de acuerdo con los cronogramas aprobados;
- d) preparar los informes sobre las actividades del CRPP y sobre el avance y los resultados de los programas y proyectos para cada reunión del GREPECAS, así como los informes anuales del GREPECAS entre las reuniones del GREPECAS;
- e) preparar el Orden del Día provisional para las reuniones del GREPECAS; y
- f) en casos de deficiencias de la seguridad operacional que impliquen un alto riesgo, solicitar a la oficina regional de la OACI respectiva que notifique a la Comisión de Navegación Aérea.